

## RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC.

En la república de Colombia, en el departamento de Santander, desde el municipio de Bucaramanga.

El viernes, seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

E.S.D.

**Asunto:** Respuesta a requerimiento del cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

**Referencia:** Requerimiento contenido en Oficio N° 6675 del del cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Expediente N° **SD2025/0032508**. Solicitud de registro del signo distintivo mixto, tipo nombre comercial, denominado **FRANCO IMPORTACIONES**.

Cordial saludo,

Les saluda el abogado **Andrés Ricardo Rueda Cabeza**, con cédula de ciudadanía N° **1.098.796.307** de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional N° **344.974** del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander. Represento a los señores Anderson Julián Franco y María Clara Calderón Arciniegas. Los cuales solicitan el registro del signo distintivo mixto, tipo nombre comercial, denominado **FRANCO IMPORTACIONES**. La solicitud se tramita en el expediente N° **SD2025/0032508**.

En el mentado oficio de requerimiento se pidió:

*“1. Existen inconsistencias en las actividades solicitadas para el establecimiento de comercio.*

*Una vez revisado el Sistema de Información de Propiedad Industrial (SIPI) se pudo constatar que desea depositar la actividad “distribución” para servicios de la clase 35 internacional.*

*No obstante, es importante aclarar que el término “distribución” puede referirse a dos actividades distintas: la distribución logística, correspondiente a la clase 39, y la distribución comercial, asociada a la clase 35. Por lo que es necesario que se aclare a cuál de las dos actividades hace referencia con el fin de evitar inconsistencias en la solicitud.*

*Por consiguiente, se le requiere para que por medio a la respuesta al presente requerimiento aclare de manera expresa a cuál de las dos actividades desea hacer referencia:*

- Si su intención es registrar la distribución comercial, indíquelo de manera expresa en la respuesta al requerimiento.*
- Si su intención es depositar la distribución logística, manifiéstelo expresamente para proceder con la inclusión de la clase 39 en su solicitud.”*

*“2. Inclusión de actividades respecto de clases solicitadas.*

*De las clases seleccionadas en el petitorio se advierte que las clases 7, 12 de la Clasificación Internacional de Niza no han sido señaladas de manera adecuada, ya que no se identifican actividades relacionadas con dichas clases. Esto se debe a que las actividades relacionadas con importación, comercialización, venta al por mayor y al por menor corresponden a la Clase 35, mientras que la distribución de los productos mencionados se enmarca en la Clase 39 o 35 de la Clasificación Internacional de Niza.*

*Por consiguiente, se le requiere para que:*

- Comedidamente indique con claridad a qué actividades hace referencia al señalar las clases 7 y 12 de la Clasificación Internacional de Niza, así como la descripción de estas”*

En la solicitud de depósito de nombre comercial se detallaron las siguientes actividades:

*“IMPORTAR Y COMERCIALIZAR PARTES Y ACCESORIOS DE BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR. PRESTAR SERVICIOS DE DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE PARTES Y ACCESORIOS DE BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR. ESTAS ACTIVIDADES SE CLASIFICAN EN LAS CLASES 7, 12 Y 35 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA.”*

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC.

Para efectos de cumplir con el requerimiento, se corrige la descripción de actividades, quedando así:

*Prestar servicios de agencias de importación y exportación en el ámbito de los accesorios para vehículos, servicios de venta mayorista de accesorios de automóviles, servicios de venta minorista de accesorios de automóviles, servicios de distribución comercial en el ámbito de partes de automóviles y servicios de agencia de ventas de piezas y accesorios de motocicletas. Dichas actividades se encuentran en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.*

Notas:

- A continuación, se adjuntan pantallazos de los servicios seleccionados, demostrando su inclusión en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

▲ Clase(s)

Descripción de productos y/o servicios

☐

35

agencias de importación y exportación en el ámbito de los accesorios para vehículos

☐

35

servicios de venta mayorista de accesorios de **automóviles**

☐

35

servicios de venta mayorista en relación con accesorios para **automóviles**

☐

35

servicios de venta **minorista de** accesorios de automóviles

☐

35

servicios de distribución comercial en el ámbito de partes de automóviles

Para quitar simplemente quite toda la clase o por descripción solos ".

▲ Clase(s)

Descripción de productos y/o servicios

☐

35

servicios de agencia de ventas de motocicletas

☐

35

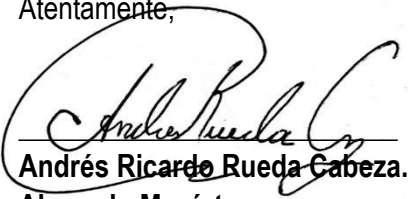
servicios de agencia de ventas de piezas y accesorios de motocicletas

Adicionar

- Valga decir que desde el inicio del trámite aporté documento, en el cual los titulares de la solicitud del registro distintivo mixto, tipo nombre comercial, denominado **FRANCO IMPORTACIONES**, me conceden facultades de poder y representación durante todo el trámite. Por esa razón estoy facultado para contestar a este requerimiento.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a mi usuario del SIPI y a mi correo electrónico [andres.rueda@hotmail.com](mailto:andres.rueda@hotmail.com) (tener en cuenta el punto y la doble r).

Atentamente,

  
Andrés Ricardo Rueda Cabeza.  
Abogado Magíster.